

INFORME CONSULTA PÚBLICA

**Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión
Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados DS N°55/1994,
Ministerio de Transporte**

03 de octubre 2011 al 29 de diciembre de 2011

**Unidad de Participación Ciudadana
Oficina de Información a la Ciudadanía, Mayo 2012**

PRESENTACIÓN

De acuerdo a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente es la institución encargada de dictar las normas de calidad ambiental y de emisión, así como el establecimiento de planes de prevención o descontaminación ambiental. También, le corresponde al Ministerio fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas y planes, normas de calidad y de emisión.

El sentido de la Participación Pública es abrir un espacio para que los diversos sectores de la comunidad nacional puedan presentar sus aportes, antecedentes, y observaciones a las normas, las que serán consideradas (en caso de ser oportunas) en el proceso de elaboración o revisión.

Publicado un anteproyecto de Norma Ambiental o Plan de Prevención o Descontaminación en un Diario de circulación nacional, al siguiente día hábil se inicia el proceso de consulta Pública la cual se extiende por 60 días hábiles.

Durante la etapa de Consulta Pública el ministerio realiza el máximo esfuerzo, a través de los programas de participación ciudadana, por difundir, generar espacios de encuentro e instancias de discusión, instalar capacidades y recoger opiniones en torno al anteproyecto. Durante este período cualquier persona u organización puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de la SEREMI correspondiente a su región, o en el sitio web del ministerio.

Las observaciones que se reciban durante esta Consulta, serán estudiadas por el Ministerio del Medio Ambiente, organismo que informará a las personas que participaron sobre la respuesta a sus observaciones. Estas respuestas estarán disponibles en el sitio web del Ministerio y en el expediente final de la Norma o Plan al final del proceso de elaboración de éste.

Una vez que se emite el Decreto Supremo que finalmente crea la Norma de Calidad Ambiental y/o de Emisión, las personas naturales o jurídicas tienen la oportunidad de reclamar la norma o el plan ya sea porque considere que no se ajustan a la Ley o que le causan perjuicio. Este procedimiento se efectúa ante el Juez de Letras competente en un plazo no superior a los 30 días a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial.

El periodo de consulta pública del Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Pesados DS N°55/1994, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se desarrolló entre los días 03 de octubre 2011 al 29 de diciembre de 2011

A continuación se presentan las actividades desarrolladas en el marco de la consulta pública del anteproyecto, actividades cuyo objetivo es informar y fomentar la participación informada de la ciudadanía en este proceso de consulta pública.

DESARROLLO CONSULTA PÚBLICA

A.- MEDIOS DE DIFUSIÓN ANTEPROYECTO DE NORMA

Durante el proceso de Consulta Pública, se implementaron diversas medidas para la difusión del Anteproyecto de la Norma:

1. Banner y nota en la web institucional del ministerio para informar sobre el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de la Norma, en relación a plazos y mecanismos de participación ciudadana
2. Del mismo modo, en banner del proceso de consulta pública de este anteproyecto, se pone a disposición de la ciudadanía los siguientes documentos, posibles de bajar:
 - a. Resolución Exenta N°1114 del 15 de septiembre de 2011, que aprueba anteproyecto de revisión de las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados
 - b. Publicación del extracto del anteproyecto publicado en el Diario Oficial N°40.075 del sábado 1 de octubre de 2011
 - c. Expediente Público de elaboración de las Normas Folio N°1 al N°28;
 - d. Expediente Público de elaboración de las Normas Folio N°29 al N°57;
3. Envío de Oficio de difusión a actores ciudadanos relevantes de la gestión ambiental, comunicando el inicio del proceso de Consulta Pública; los mecanismos y canales de participación; el acceso a la información relevante del anteproyecto; y la realización de talleres de difusión.
4. Desarrollo de talleres de difusión en 3 regiones del país (focalizadas por la temática de la norma), cuyo objetivo principal es el de presentar y aclarar dudas en torno al Anteproyecto, así como dar a conocer los mecanismos y alcance de participación de la ciudadanía en este proceso de Consulta Pública
5. Presentación Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente

B.- CANALES PARA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS

Los canales dispuestos para facilitar la formulación observaciones o comentarios al anteproyecto en consulta, fueron:

Correo electrónico:
planesynormas@mma.gob.cl
Correo Postal a:
Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente, a nombre de: Sra. María Ignacia Benitez. Ministra del Medio Ambiente Teatinos 254. Santiago
Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente a nombre de SEREMI del Medio Ambiente de las regiones focalizadas (Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bdo. O` Higgins, Bio Bio y Temuco)

C.- TALLERES

Se desarrollaron ocho talleres en todo el proceso de consulta pública, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Talleres de Participación Ciudadana al Anteproyecto de Norma

TERRITORIO FOCALIZADO (REGIÓN / Comuna)	FECHAS TALLER(ES)	LUGAR	HORARIO	SECTORES CONVOCADOS E INFORMADOS DEL PROCESO	ASISTENTES
VALPARAÍSO	16/12/2011	Hotel Marina del Rey, Calle Ecuador Nº299, Viña del Mar	10:30 13:30	(113) Universidades; Escuela de Transporte; Asoc. De Buses y Camiones; ONG; Gobierno Regional; SS.PP con competencia ambiental; CCR; Asoc. De Industriales de Valparaíso	12
O'HIGGINS	06/12/2011	Salón de la Contraloría General de la República, ubicado en Gamero Nº261, Rancagua	10:30 13:30	(52) Servicios Públicos; CPL regional; Alcaldes de Municipios de la Comuna; Federación Regional de Taxis Colectivos; Federación de Buses; Federación Buses Rural; Empresa Buses; Federación de Taxis Colectivos Rurales; AG Empresarios de taxis colectivos; AG de dueño de camiones de la VI región	12
BIO BIO	07/12/2011	Hotel Diego de Almagro, Chacabuco 156 Concepción	09:30 12:00	Sin información	6

DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES:

Respecto al desarrollo de los talleres de consulta pública del Anteproyecto de Norma, se puede mencionar la siguiente estructura en su realización:

- Los talleres se iniciaron con la bienvenida de la autoridad regional del Ministerio del Medio Ambiente, o su representante.
- Posteriormente, un profesional de la División de Educación Ambiental presentó el proceso de elaboración de las normas, su carácter participativo y cómo realizar observaciones al Anteproyecto.
- La exposición del Anteproyecto de Norma, en cuanto a objetivos, contenidos, etapas, entre otros aspectos, estuvo a cargo de un(a) profesional de la Oficina de Asuntos Atmosféricos del Ministerio del Medio Ambiente
- Por parte de los asistentes, en general se observó un grato ambiente de participación, pues los presentes en los talleres se mostraron abiertos al diálogo y prestos a consultar las dudas y hacer comentarios.
- En cada taller se utiliza como recurso de exposición proyecciones multimedia (power point) y se hace entrega de díptico infoeducativo sobre participación ciudadana en normas ambientales

D.- PRESENTACIÓN ANTE CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

El anteproyecto se presenta en tabla del Consejo en sesión del 18 de enero 2012

E.- RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS

En Anexo I, se encuentra el consolidado de observaciones recibidas dentro del proceso de consulta pública del Anteproyecto. A continuación se detallan las estadísticas generales de las mismas:

Tabla 2. Estadísticas Observaciones Consulta Pública

Total de observaciones recibidas	2
Cantidad de observantes (personas naturales)	1
Cantidad de observantes (personalidad jurídica)	1
Cantidad de observaciones ingresadas por correo electrónico	2
Cantidad de observaciones ingresadas por papel	0

F.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Se incluyen como medios de verificación los listados de asistencia de cada uno de los talleres desarrollados, así como fotografías, Invitaciones, programas asociados; listas de asistencia; publicaciones; folleto infoeducativo, presentaciones. Ver Anexo II.

ANEXO I. CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES

OBSERVACION N°1

De: felipe.alvarado@gm.com [mailto:felipe.alvarado@gm.com]

Enviado el: viernes, 23 de diciembre de 2011 12:07

Para: planesynormas

CC: nuncio.lama@gm.com

Asunto: Consulta Pública - Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados Resolución exenta n°1114

Señores Ministerio del Medio Ambiente:

Mediante el presente adjunto carta con observaciones por parte de General Motors Chile para el Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados incluidos en Resolución exenta n°1114, actualmente en consulta pública.

Agradeceré confirmar su correcta recepción.

Sin otro particular,
Le saluda atentamente



Felipe Alvarado O.

Product Engineer
General Motors Chile

☎ 56 2 5206108

✉ felipe.alvarado@gm.com

Santiago, 23 de Diciembre de 2011

Señor(a)
SEREMI
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana
Ministerio del Medio Ambiente
Presente

Respecto a la Consulta Pública del Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados (Resolución exenta n°1114 del 15 de Septiembre del 2011), propuesta por el Ministerio del Medio ambiente y que actualmente se encuentra en consulta pública, Nuestros especialistas en Estados Unidos solicitan a Usted considerar las siguientes observaciones:

1. Esta nueva normativa considera el protocolo de pruebas de emisiones de la US Environmental Protection Agency (EPA) para la certificación de motores Diesel para vehículos pesados utilizando un dinamómetro de motor en banco para la realización de las pruebas. La EPA ha incluido adicionalmente como alternativa de certificación en vehículos pesados el protocolo de certificación de las emisiones realizando las pruebas en un dinamómetro de chasis
2. Ambos protocolos y estándares (pruebas en dinamómetro de chasis y dinamómetro de motor) son aceptados por la EPA para la certificación de las emisiones en motores Diesel de vehículos pesados. General Motors preferiría tener la opción de certificar nuestros motores Diesel para vehículos pesados con las normas de emisión de cualquiera de los métodos indicados.
3. General Motors está solicitando al Ministerio del Medio Ambiente considerar incluir ambos protocolos de pruebas (pruebas en dinamómetro de chasis y dinamómetro de motor, uno u otro) como alternativas equivalentes para la certificación de emisiones vehículos pesados Diesel.

Para mayor información, se adjuntan extractos de las normas US EPA CFR de respaldo.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente



Nuncio Lama Nuñez
Gerente Ingeniería de Producto
General Motors Chile Ltda.

Cc: /María Ignacia Benítez – Ministra del Medio Ambiente
/ Archivo

OBSERVACION N°2

De: Marco Parsol [mailto:marcoparsol@gmail.com]

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2011 13:14

Para: planesynormas

Asunto: Revisión normas de emisión vehículos pesados

Señores:

En relación con el "Anteproyecto Revisión Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados":

1. Se sugiere eliminar la diferenciación que se hace entre vehículos motorizados pesados (VMP) de $PBV < 15000$ kg y $VMP \geq 15000$ kg (tablas 1 y 2), en relación a VMP (motores) de certificación EPA. Esta diferenciación no existe en la tabla 3 (EPA), tampoco en la tabla 4 (EURO).

Razones: (a) Las normas de emisión aplicables a los VMP (EPA y EURO) son propiamente norma de emisión de motores y, por lo mismo, no hacen referencia al PBV del vehículo. Las clasificaciones de EPA/California: "light heavy-duty diesel engines" y otras (LHDDE, MHDDE y HHDDE), que hacen referencia al PBV (GVWR) del vehículo, se establecen para efectos distintos a las normas de emisión (de motor) propiamente tal; (b) No es consistente fijar una norma de emisión para VMP de $PBV < 15000$ kg con un límite de MP igual a 0,01 gr/bHP-h, que requiere petróleo diesel de 15 ppm de S máx y que no es distribuido a lo largo del país (II a X regiones), en circunstancias que para los VMP de $PBV \geq 15000$ kg si se considerando esta situación de inexistencia del combustible adecuado para el buen funcionamiento del sistema de control de emisiones (se fija un límite de MP de 0,1 gr/bHP-hr), ¿para un segmento de VMP ("livianos") existe el combustible adecuado y para otro segmento no?; (c) un efecto de las normas de emisión así planteadas, es que real o potencialmente se transforman en un "obstáculo técnico" a la importación de VMP de $PBV < 15000$ kg con origen en el área EPA (USA, Canadá y Méjico) puesto que en el país no existirá por 2 o 3 años el combustible que posibilita su buen desempeño; la norma en cuestión "discrimina" en contra de los camiones de "bajo" PBV del área EPA respecto de aquellos del área EURO; (d) diferenciar por PBV significa interrumpir por un período de 2 o 3 años, un historial de 15 o más años de normas de emisión para VMP en que la variable PBV no ha estado presente (con una serie de ventajas), tal como por lo demás acontece para las normas EPA y EURO (nótese que en el proyecto tal diferenciación desaparece a partir de 2014); no se visualiza cuál es la "ganancia ambiental" de esto.

2. Se sugiere reemplazar, en todas las tablas, las fechas de entrada en vigencia "1 de octubre de ..." por "1 de septiembre de ...".

Razones: (a) Por orden y consistencia debiera usarse como fecha de entrada en vigencia una sola (del año de que se trate) y se sugiere "1 de septiembre de ..." puesto que la práctica comercial, reconocida por el RVM del Registro Civil, es que la inscripción de un vehículo nuevo solicitada a contar del 1 de septiembre de un año, determina que el vehículo quede inscrito con un "año" igual al del año siguiente; (b) la fecha "1 de octubre de ..." no tiene significado en la normativa chilena y el que tal fecha se haya empleado en las normas EURO es irrelevante dado el desfase entre la puesta en vigencia de las normas EURO en Chile respecto de Europa, para el caso de las normas EURO IV y Euro V, será a lo menos superior a 6 años.

3. Se sugiere modificar la definición de "nuevos modelos" y reformular los términos para lograr el propósito perseguido.

Razón: La definición hace que la condición de ser "nuevo modelo" dependa de dos condiciones, una de las cuales es la fecha de la solicitud de la primera inscripción en el RVM, lo que es raro; de hecho, si se tienen dos unidades de un mismo modelo de VMP, por ejemplo dos camiones idénticos marca ZUQ, modelo 180.28, que cumplen la norma de emisión aplicable a contar del 1 de octubre de 2014, y acontece que si respecto de uno se solicita su inscripción en el RMV el 26 de septiembre de 2014 (en referencia a la tabla 3 del anteproyecto) y para el otro se solicita su inscripción el 3 de octubre de 2014, resulta que el segundo pasa a ser, de acuerdo a la definición, un "nuevo modelo" y aquel para el que solicitó la inscripción siete días antes no, en circunstancias que son idénticos. Además, en el mercado automotor, el concepto de modelo se asocia a un conjunto de características del vehículo al que el fabricante le asigna una denominación (modelo) pero que no tiene relación con la fecha que se solicita la inscripción en un cierto registro. Idealmente, debería dejarse una sola fecha para que entre a regir la norma superior o más exigente para todos los modelos y que sería el año 2015, (sin hacer alusión a "nuevos modelos" ...). Eventualmente podría establecerse que a partir de una determinada fecha (un año antes de que entre en vigencia la nueva norma) no se puedan homologar vehículos que no cumplan con dicha nueva norma de emisión ...

4. Con las consideraciones anteriores, se sugiere reemplazar las tablas 1, 2, 3 y 4, por las siguientes:

a.1) Emisiones provenientes del sistema de

Tabla 1 Vehículos motorizados pesados

Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados solicitada a contar del	Opción	Emisiones de escape (gr/bHP-hr)			
		CO	HCNM+NOx	HCNM	MP
1 de abril de 2012 (*)	1	15,5	2,4	--	0,10 (*)
	2	15,5	2,5	0,5	0,10 (*)
1 de septiembre de 2014	1	15,5	2,4	--	0,01
	2	15,5	2,5	0,5	0,01

(*) Para buses urbanos este valor será de 0,05 (gr/bHP-hr).

(1) Tratándose de buses, los límites anteriores regirán el 1 de septiembre del año siguiente al de las fechas indicadas, es decir el 1 de septiembre de 2013 y el 1 de septiembre de 2015, respectivamente.

(2) Los fabricantes de motores podrán optar por la opción 1 o 2.

Las mediciones se efectuarán conforme a los métodos

Nota: El año 2014 podría reemplazarse por 2015 (lo que además, deja fuera el tema de "nuevos modelos"), pero dado que finalmente el año va a depender de la distribución de petróleo diesel de 15 ppm de S máx para las regiones II a X, tal como está indicado en el mismo artículo 8ter del anteproyecto, el punto es más bien relativo. Chile no es fabricante de vehículos ni motores, por lo que el tema de normas de emisión post 2013 es un asunto de combustible(casos de Argentina y Brasil).

a.2) Emisiones provenientes del sistema de

Tabla 2 Vehículos motorizados pesados

Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados solicitada a contar del	Condición normalizada de medición	Ciclo	Emisiones de escape (gr/bHP-hr)				
			CO	HCT	HCNM	NO _x	MP
1 de abril de 2012	(1)	ESC	1,5	0,46	--	3,5	0,02
		ETC	4,0	--	0,55	3,5	0,03
1 de septiembre de 2014	(2)	ESC	1,5	0,46	--	2,0	0,02
		ETC	4,0	--	0,55	2,0	0,03

Tratándose de buses, los límites anteriores regirán el 1 de septiembre del año siguiente al de las fechas indicadas, es decir el 1 de septiembre de 2013 y el 1 de septiembre de 2015, respectivamente.

(1) Las mediciones se efectuarán conforme a las condiciones

(2) Las mediciones se efectuarán conforme a las condiciones

Vale la nota anterior.

Finalmente, se requiere una revisión urgente a las normas de emisión aplicables a los buses urbanos del Gran Santiago.

atentamente,

ANEXO II. MEDIOS DE VERIFICACION

INSERTO DIARIO LA TERCERA PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

LATERCERA Domingo 2 de octubre de 2011

75

Cultura&Entretención

Justin Bieber desató locura en el inicio de la gira que lo traerá a Chile

Daniela Lagos
Fue una noche de gritos, cantos y también de llantos. Así se vivió la noche del viernes 30 de septiembre en el Arena Monterrey, en la primera fecha de la etapa latinoamericana de la gira *My world*, con la que Justin Bieber ha estado recorriendo el mundo desde

el 23 de junio de 2010 y que lo tendrá el próximo 15 de octubre en Santiago, presentando su show en el Estadio Nacional.

Esta primera fecha, además, estuvo marcada por la búsqueda de una fanática que se hizo conocida luego de que millones de personas la vieron en YouTu-

be llorando desconsolada porque no alcanzó a comprar un ticket para el concierto. Al llegar a México, el propio Bieber pidió a través de su cuenta de Twitter que lo ayudaran a buscar a la chica. Ella, cuyo nombre es Debanhi y tiene 12 años, no solo consiguió entrar al show, sino que estuvo in-

cluso sobre el escenario: Bieber la subió y le regaló un ramo de rosas.

Love me fue el primer éxito interpretado por Bieber, que en el escenario recorrió las canciones de su único disco de larga duración, *My world*, antes de cerrar el concierto con su mayor éxito: *Baby*.



► El viernes 30, el cantante se presentó ante 14 mil fans en Monterrey. FOTO: AFP



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS (EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° 1114 de 15 de septiembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

1. Fundamentación y Antecedentes:

El D.S. N° 95 de 1994, de Transportes, estableció las normas de emisión aplicable a vehículos motorizados pesados.

La actualización del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana, (D.S. N° 66 de 2009, de MINSEPRESE), dispuso normas de emisión de contaminantes más estrictas para los vehículos que circulan en esta Región, manteniéndose el resto del país con los mismos niveles máximos de emisión vigentes en esa fecha.

Por Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC), el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio del Medio Ambiente de 7/11/2010, se acordó definir un calendario de normas de ingreso para vehículos a nivel nacional, con el objetivo de armonizar las normas de emisión del resto del país con la Región Metropolitana.

Además, la aplicación de la norma de emisión del D.S. 55, de 1994, modificado por el D.S. N° 66, requiere para su cumplimiento la utilización de combustible diesel de ultra bajo contenido de azufre, 15 ppm máximo, disponible en la RMA a contar de septiembre de 2011, no existiendo aún un calendario de distribución de dicho combustible en el resto del país.

Lo anterior, hace necesario modificar la norma de emisión de contaminantes contenida en el D.S. N° 55.

II. Modificaciones

1.- Reemplácese en el D.S. N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el artículo 8° por el siguiente:

Artículo 8 ter. Los vehículos motorizados pesados dotados con motor diesel y cuya primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, se solicite a contar de la fecha, que para cada caso se indica en las tablas 1, 2, 3 y 4, sólo podrán circular por la Región Metropolitana, en el territorio continental de la V Región y en las regiones II a X incluida la región XV, si son mecánicamente aptos para cumplir con los niveles máximos de emisión de monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), hidrocarburos no metánicos (HCNM), óxidos de nitrógeno (NOx) y material particulado (MP) que se señalan en los puntos a.1) o a.2) siguientes:

a.1) Emisiones provenientes del sistema de escape, en gramos/caballo de fuerza al freno-hora (gr/bHP-h).

TABLA 1 - Vehículos motorizados pesados 3860 kg ≤ PBV < 15000 kg

Fechas de entrada en vigencia	Opción	CO (gr/bHP-h)	HCNM+NOx (gr/bHP-h)	HCNM (gr/bHP-h)	MP (gr/bHP-h)
1 abril 2012	1	155	24	-	0,01
	2	155	25	0,5	0,01

Los fabricantes de motores podrán optar por la opción 1 ó 2

Tratándose de buses los límites anteriores regirán a contar 1 de septiembre de 2013.

TABLA 2 - Vehículos motorizados pesados (PBV > 15000 kg)

Fechas de entrada en vigencia	Opción	CO (gr/bHP-h)	HCNM+NOx (gr/bHP-h)	HCNM (gr/bHP-h)	MP (gr/bHP-h)
1 abril 2012	1	155	24	-	0,10*
	2	155	25	0,5	0,10*

#Para buses urbanos este valor es 0,05

Los fabricantes de motores podrán optar por la opción 1 ó 2

Tratándose de buses los límites anteriores regirán a contar 1 de septiembre de 2013.

TABLA 3 - Vehículos motorizados pesados

Fechas de entrada en vigencia	Opción	CO (gr/bHP-h)	HCNM+NOx (gr/bHP-h)	HCNM (gr/bHP-h)	MP (gr/bHP-h)
1 octubre 2014	1	155	25	0,5	0,01
1 octubre 2015	1	155	24	-	0,01
	2	155	25	0,5	0,01
(Todos los modelos)**	2	155	24	-	0,01

* **Nuevos modelos:** para efecto del presente decreto se entenderá como "nuevo modelo", todo vehículo pesado que solicite su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizado del Servicio de Registro Civil e Identificación, a contar del 1 de octubre de 2014 y respecto de cuyo motor se haya acreditado que cumple con los niveles de emisión aplicables desde dicha fecha.

** **Todos los modelos:** para efecto del presente decreto se entenderá como "todos los modelos", todos los vehículos motorizados pesados cuya primera inscripción en el registro de vehículos motorizados del servicio de registro civil e identificación, se solicite a contar del 1 de octubre del 2015.

Los fabricantes de motores podrán optar por la opción 1 ó 2

Tratándose de buses los límites anteriores regirán a contar 1 de septiembre de 2015.

Las mediciones se efectuarán conforme a los métodos normalizados definidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (US-EPA), indicados en el CFR-40 Part 86 (Code of Federal Regulations).

a.2) Emisiones provenientes del sistema de escape, en gramos/kilowatt-hora (gr/kW-h).

TABLA 4

Fechas de entrada en vigencia	Condición normalizada de medición	Ciclo	CO (gr/kw-h)	HCT (gr/kw-h)	HCNM (gr/kw-h)	NOx (gr/kw-h)	MP (gr/kw-h)
Vehículo motorizado	(1)	ESC	1,5	0,46	-	3,5	0,02
		ETC	4,0	-	0,55	3,5	0,03
vehículo motorizado pesado con excepción de buses	(2)	ESC	1,5	0,46	-	2,0	0,02
		ETC	4,0	-	0,55	2,0	0,03
buses	(1)	ESC	1,5	0,46	-	2,0	0,02
		ETC	4,0	-	0,55	3,5	0,03
1 de septiembre 2013	(1)	ESC	1,5	0,46	-	3,5	0,02
		ETC	4,0	-	0,55	3,5	0,03
1 de septiembre 2015	(2)	ESC	1,5	0,46	-	2,0	0,02
		ETC	4,0	-	0,55	2,0	0,03

* **Nuevos modelos:** para efecto del presente decreto se entenderá como "nuevo modelo", todo vehículo pesado que solicite su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizado del Servicio de Registro Civil e Identificación, a contar del 1 de octubre de 2014 y respecto de cuyo motor se haya acreditado que cumple con los niveles de emisión aplicables desde dicha fecha.

** **Todos los modelos:** todos los vehículos motorizados pesados cuya primera inscripción en el registro de vehículos motorizados del servicio de registro civil e identificación, se solicite a contar del 1 de octubre del 2015.

(1) Las mediciones se efectuarán conforme a las condiciones normalizadas de medición estipuladas por la Unión Europea en la Directiva 88/77/EC, modificada por las Directivas 1999/96/EC, Directiva 2005/55/EC, Directiva 2005/78/EC y Directiva 2006/51/EC.

(2) Las mediciones se efectuarán conforme a las condiciones normalizadas de medición estipuladas por la Unión Europea en la Directiva 88/77/EC, modificada por las Directiva 2001/27/EC, reemplazada por la Directiva 2005/55/EC, y Directiva 2005/78/EC, modificada por la Directiva 2006/51/EC y Directiva 2008/74/EC.

Los vehículos motorizados pesados cuyos motores acrediten haber cumplido en origen los límites máximos de emisiones señalados en las tablas 1, 2, 3 y 4 usando sistemas con aditivos para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno, deberán contar con un sistema que indique al conductor el nivel de aditivo que presenta el depósito de almacenamiento del aditivo mediante una indicación mecánica o electrónica en el tablero de instrumentos.

En la verificación de emisiones contaminantes, que se efectúe en la vía pública o en las plantas revisoras, la opacidad en el ensayo de aceleración libre, deberá ser de 1,0 m-1 como máximo. Las mediciones se efectuarán conforme al método indicado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 4, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Las fechas de entrada en vigencia 1 de octubre 2014 y 1 de octubre 2015 consignadas en las tablas 3 y 4 anteriores, regirán de existir disponibilidad de diesel de 15 ppm de azufre máximo, en las regiones señaladas anteriormente, lo que deberá anunciarse a más tardar el 31 de enero del año 2013, de lo contrario las fechas indicadas se postergarán en un año y así sucesivamente. El anuncio será formalizado mediante Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, previo informe del Ministerio de Energía.

Los niveles máximos de emisión para buses, señalados en las Tablas 1,2,3 y 4 anteriores, regirán para todos los buses, con excepción de los buses destinados a prestar servicios de locomoción colectiva urbana en la Provincia de Santiago y/o en las comunas de San Bernardo y Puente Alto, que se rigen por lo estipulado en el Decreto Supremo N° 130, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

2.- Incorpórese el siguiente artículo 13:

*Artículo 13.- Corresponderá la fiscalización de la presente norma de emisión al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al contenido del presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web del Ministerio del Medio Ambiente: www.mma.gob.cl

TALLER REGION DE VALPARAÍSO
Fotografía



TALLER REGION DE O'HIGGINS
Fotografía



MODELO OFICIO CONVOCATORIA



OF. ORD. : N° _____/

ANT. : NO HAY

MAT. : Informa sobre Proceso de Consulta Pública e invita a Taller de Difusión del anteproyecto de Revisión de las Normas DS N° 55/1994 del Ministerio de Transporte.

XXXXXXXXXX, XX/ XX/ XX

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : SR(A) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE XXXXX

Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que se ha dado inicio a los procesos de consulta pública para el Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados (DS 55, 1994 del Ministerio de Transporte). Periodo de consulta pública que se extiende entre los días 03 de octubre al 29 de diciembre de 2011

Dado lo relevante de este proceso, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente tiene el agrado de invitar a Ud. a un Taller de Difusión, a desarrollarse el dd de MM de 2011 entre las XXXX - XXXX hrs. en XXXXXXXXXXX, comuna de XXXXXX (Se adjunta programa).

En la oportunidad se dará a conocer el anteproyecto señalado, teniendo en consideración que durante el periodo de consulta pública, cualquier persona natural o jurídica puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de alguno de los siguientes canales:

Correo electrónico: planesynormas@mma.gob.cl
Correo Postal a: Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente, a nombre de: Sra. María Ignacia Benítez. Ministra del Medio Ambiente Teatinos 254. Santiago
Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente a nombre de:



Sr. XXXX
SEREMI del Medio Ambiente respectivo
XXXXX. XXX

Él /la observante deberá indicar la norma a la cual hace referencia, su nombre completo, RUT y correo electrónico, pudiendo adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica. Las observaciones deberán ser fundadas y elaboradas en el marco del anteproyecto de norma. De lo contrario, éstas serán remitidas a la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio.

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del proyecto definitivo. Estas respuestas también estarán disponibles en la web del Ministerio al final del proceso. Además, esta documentación y toda la información recibida y elaborada en el contexto de la elaboración de la norma, queda contenida en el Expediente Público del proceso, pudiendo ser revisado por cualquier persona.

Para mayor información puede descargar los documentos sobre este anteproyecto, en el sitio web:

- Norma de Emisión, D.S N° 55/1994:
- <http://www.mma.gob.cl/1257/w3-article-51053.html>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

XXXXXXXXXXXXX
SEREMI del Medio Ambiente
Región de XXXXX

XXXXXXXXX
DISTRIBUCIÓN : c.c.: Archivo; según distribución
ADJ: lo Indicado

MODELO PROGRAMA TALLER DE DIFUSIÓN



TALLER DE DIFUSIÓN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTOS DE REVISIÓN

NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS,
DS 55/94 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

FECHA

MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR

HOTEL DIEGO DE ALMAGRO, CONCEPCIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

PROGRAMA

09:30 – 09:45	Recepción y Registro
09:45 – 09:50	Bienvenida SEREMI del Medio Ambiente Región del Bío Bío
09:50 – 10:15	Presentación 1 "Participación Ciudadana en Procesos de Elaboración de Normas Ambientales" Sr. Gabriel Mendoza Miranda, Profesional División de Educación Ambiental Ministerio del Medio Ambiente
10:15 – 10:25	Ronda de consultas
10:25 – 10:40	Café
10:40 – 11:20	Presentación 2 "Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión aplicables a Vehículos Motorizados Pesados" Nancy Manríquez Donoso, Sección Políticas y Regulación ambiental – Asuntos Atmosféricos Seremi del Medio Ambiente, Región Metropolitana
11:20 – 11:35	Ronda de consultas
11:35 – 11:45	Cierre



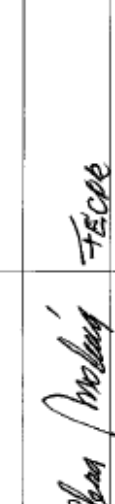
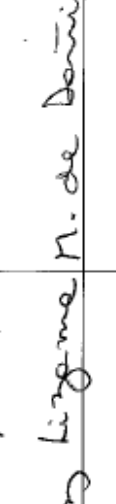
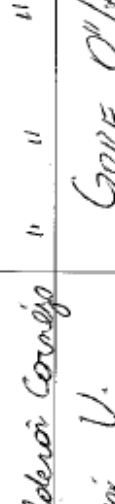
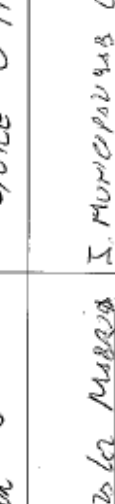
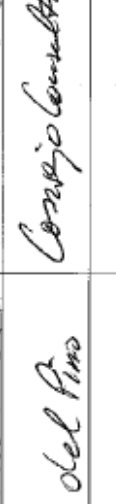

TALLER DE DIFUSIÓN
PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
ANTEPROYECTOS DE REVISIÓN

NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS,
 DS 55/94 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10
 DS N°59/98 DEL MINSEGPRES

LISTA ASISTENCIA TALLER DE DIFUSIÓN O'HIGGINS

Nombre y Apellido	Institución/Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
EDUARDO TORRES H.	MUNICIPALIDAD DE PALTA	387070	Tobor.hernandez@gmail.com	
EDUARDO TAMAYO B.	SEREMI DEL MMA.	242066	etamayo.6@ummojob.cl	
GINTHIA ARMANDO F.	SEREMI MMA	242066	CAQUELANO.6@MMA.GOB.CL	
J. CARLOS ALARCÓN A.	SEA	229770	JALARC@SEA.GOB.CL	
JUAN ARIOLA PALMA	SEREMI DE TRANSPORTES	233059	ARRIOLA416@GMAIL.COM	
Diego Guzmán del R.	Municipalidad de Muebale	746726	Diego.guzman@muebale.cl	
Héctor P. Armatto T.	Seremi Carrección	974317	hector.armatto@mincarre.cl	
Valeria Valencia H.	CORFO.	507600	valeriavalencia@corfo.cl	

Nombre y Apellido	Institución/ Organización/ Empresa	Teléfono	email	Firma
Raúl Aguilar Morales	FESCE	749 6716		
María Dión Lizgome	M. de Democracia	959 203	mdeion@hot mail.com	
Williamo Calderón Cornejo	" "	959 200	wilwams.calderon.c@ gmail.com	
Robino Alvaroi U.	GOBE O'Higgins	2059 08	Alicia Alvaroi Calderón Cornejo, go. o	
CRISTIAN GONZALEZ MURRIA	S. MUNICIPALIDAD CALA. N. TILICU	541196	transito@quinto.dehilicoe@ gmail.com	
Victor Lopez del Pino	Consejo Comunal SMA	99029374	vlopez@ gmail.com	



TALLER DE DIFUSIÓN
 PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
 ANTEPROYECTOS DE REVISIÓN

NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS,
 DS 55/94 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
 NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10
 DS N°59/98 DEL MINSEGPRES

LISTA ASISTENCIA TALLER DE DIFUSIÓN VALPARAÍSO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Nombre y Apellido	Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
Barbara Morales Gallardo	Tuelon S.A.	59-91343727	barbara.morales@tuelon.cl	
MAX R. KOBEK	CODECO DIVISION ANDINA	9-4199012	mkobek@codeco.cl	
Mario Barrios	Carabineros de Chile	8-7056143	Mario.Barrios@carms.	
TILKA KERA	AGS GEMER	7818313	TILKA.KERA@AGS.COM	
MARCELA ESCOBAR	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	2995514	marcela_escobar@uv.cl	
Gabriel Anaya Henríquez	Buses Atumapa	6-2264199	gabriel-041@notmail.com	
Karl Flores	Division Pentanomas Codeco	9-1277307	kflores@codeco.cl	
ALEX OPORTO DIAZ	SIDT CARABINEROS	77082259	alex.oporto@carabineros.cl	

Nombre y Apellido	Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
ANSELMO FLORES A.	ENAR REFINERIAS S.A.	2630568	eflores@petrotrineries.cl	
Volante Marcha	Aminjeto		amarcha@una.gub.cl	
Eva Matelena Ferrás	Federación Vecinos de Comunes	94424874 V Región	transportes@matelena.cl	
Carlos Sobro y Campos	Federación Industria de Cerámica	9280498	consultor@live.cl	
Angie Baudieri C.	Bee Ingeniería y Construcción	82054162	angiebaudieri@gmil.cl	
Hesuan Pao Dios	Serexi MMA V	2223662		
Daniela Camanque	MMA.	2411829	dcaimanque@mma.gub.cl	



TALLER DE DIFUSIÓN
 PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
 ANTEPROYECTOS DE REVISIÓN

NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS,
 DS 55/94 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

REGIÓN DEL Bío Bío

LISTA ASISTENCIA TALLER DE DIFUSIÓN Bío Bío

Nombre y Apellido	Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
Freddy Burbos	Buses Huarfen LTDA.	79762566	fburbos@buseshuarfen.cl	
Laura Bustos M	Buses Hualpen Ltda	84347689	lbustos@buseshuarfen.cl	
Cristóbal Espinoza H.	Buses Hualpen LTDA	7958928	Cuacoseniteb@buseshuarfen.cl	
Carla Barruiga Poblete	Municipalidad de Lota	2405119	carla.barruiga@gmail.com	
Ximena Cortés De la Pared	Municipalidad de Concepción	2263022	xcortes@concepcion.cl	
Blondio Zepeda Cruz	Seremi Medio Ambiente Región Bío Bío	2791769	CZepeda.8@MMA.smb.cl	
Patrio Bustos L.	SMA	2791750	patrio.bustos@smb.cl	
Juan Pablo Granow	SMA	2791750	juan.p.granow@smb.cl	

PUBLICACIONES

(WEB INSTITUCIONAL)

The screenshot displays a web portal with the following sections and elements:

- Top Navigation:** Browser tabs for "Primera - Portal Ministerio ..." and "ERIC CLAPTON | SonicoMusic...".
- Left Column:**
 - Acceso Transparencia: Gobierno Transparente
 - Concursos Públicos MMA: Concursos Públicos Ministerio del Medio Ambiente
 - Chile cumple: Más información sobre tus beneficios en www.chilecumple.cl
 - Buscador del Estado: Información sobre beneficios, trámites, programas y transparencia en los sitios web del Estado de Chile.
- Central Grid:**
 - Transparencia de Contaminantes (RETC)
 - Portal de Educación Ambiental y Gestión Ambiental Local
 - Portal Evaluación Ambiental Estratégica
 - SINCA: Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire
 - Región Metropolitana
 - SINIA: Sistema Nacional de Información Ambiental
 - Clasificación de Especies
 - Fondo de Protección Ambiental (FPA)
- Bottom Section:**
 - Elige vivir sano
 - Chile Atiende: Personas a tu servicio
 - Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente
 - Chile cumple
 - Anteproyecto de Revisión de Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados
 - Carga de Compromisos Ambientales Superintendencia del Medio Ambiente
- Information Lists:**
 - Información Ambiental:** Sistema de Información Ambiental (SINIA), Sistema de Información Legal, Sistema Integral de Gestión de Calidad del Aire.
 - Información de Educación Ambiental:** Portal de Educación Ambiental, Fondo de Protección Ambiental, Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
 - Biodiversidad de Chile:** Portal de Biodiversidad de Chile (CHM), Sitio Web Clasificación de Especies, Sistema de Inventario de Especies.
- Contact Info:** Testinos 254/258, Santiago, Chile / Recepción: (56-2) 2405600 / Oficina de Información: (56-2) 2411800 / Fax: (56-2) 2405758.
- Footer:** Office icons for Excel and Word.

Banner del proceso de Consulta Pública



- Inicio
- Quienes Somos
- Desarrollo Sustentable
- Noticias
- Instituciones
- Empresa & Sociedad
- ONG
- Entrevistas
- Ferías I
- Fotografías
- Videos
- Reglamentos
- Glosario
- Opinión
- Links
- Seminarios
- Consejo Desarrollo Sustentable
- Patrocinios
- Contacto

Home » Noticia País, Noticias » SE INICIA CONSULTA PÚBLICA DE ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS

Google Búsqueda Busca Buscar en Web Busca

SE INICIA CONSULTA PÚBLICA DE ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS

Me gusta Tweet 1 Share 2

04 Octubre 2011

Ministerio de Medio Ambiente:

Plazo de consulta ciudadana: 03 de octubre al 29 de diciembre de 2011
 Se abre proceso de Consulta Pública al Anteproyecto de Revisión de Norma (revisión del DS 55, 1994 del Ministerio de Transporte) que propone establecer un calendario de normas de ingreso para vehículos a nivel nacional.



Publicado el extracto de anteproyecto de Norma Ambiental o Plan de Prevención o Descontaminación, en un diario de circulación nacional, al siguiente día hábil se inicia el proceso de Consulta Pública, que se extiende por 60 días hábiles. En este caso, la consulta pública del Anteproyecto de Revisión de Norma (revisión del DS 55, 1994 del Ministerio de Transporte) se realizará entre los días 03 de octubre al 29 de diciembre de 2011.

Durante este período cualquier persona natural o jurídica puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de la Seremi correspondiente a su región, o en el sitio web del ministerio. El/la observante podrá adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica.

Las observaciones deberán ser fundadas y elaboradas en el marco del anteproyecto de norma o plan. De lo contrario, éstas serán remitidas a la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio.

Las observaciones que se reciban durante esta Consulta, serán estudiadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las que serán consideradas (en caso de ser oportunas) en el proceso de elaboración o revisión de la norma o plan. El ministerio informará a los participantes sobre la respuesta a sus observaciones, las que estarán disponibles en su sitio web y en el expediente de la Norma o Plan, al final del proceso de elaboración.

* Mayor información a través del sitio web www.mma.gob.cl y del sitio <http://epacplanesnormas.mma.gob.cl/>. Además, dentro del período de 60 días de la Consulta Pública, se organizarán talleres para difundir los anteproyectos.

* Más informaciones en: Seremías del Medio Ambiente y en la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio, ubicada en Teatinos 254, Santiago.

<http://www.mma.gob.cl>

Música

Síguenos en Twitter

Seguir a @CDSustentable

Reportajes y Entrevistas

ALERTA - 169

Amparadas en el Convenio 169 de la OIT -que consagra el derecho de los pueblos originarios a ser consultados ante cualquier medida que los afecte-...

Seminario Minería & Sustentabilidad 2012

Aportando al desarrollo sustentable de ATACAMA

FOLLETO DIFUSIÓN

Ciclo de la Participación Ciudadana en Normas y Planes


- Anteproyecto de Norma/Plan: publicación en Diario Circulación Nacional
- Consulta Pública: 60 días
- Análisis de las observaciones
- Respuesta a las Observaciones Ciudadanas
- Recurso de Reclamación: 30 días desde publicada la Norma (Art. 50 Ley 19.300)

¿Cómo informarse sobre Planes y Normas ambientales en elaboración?

A través del sitio web www.mma.gob.cl


Además, dentro del periodo de 60 días de la Consulta Pública, se organizan talleres para difundir los anteproyectos.

Más informaciones en: SEREMI del Medio Ambiente y en la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio, ubicada en Teatinos 254, Santiago.



Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Participación Ciudadana en Normas Ambientales y en Planes de Prevención y Descontaminación



Teatinos 254/258, Santiago, Chile / Recepción (56-2) 2405600 / Oficina de Información (56-2) 2411800 / Fax (56-2) 2405758.

Participación Ciudadana en Normas Ambientales y en Planes de Prevención y Descontaminación

El Ministerio del Medio Ambiente es la institución encargada de dictar las normas de calidad ambiental y de emisión, así como el establecimiento de planes de prevención o descontaminación ambiental. También, le corresponde al Ministerio fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de estos instrumentos.

¿Qué son las normas de calidad ambiental y de emisión?

La norma de calidad es un instrumento que fija los valores de las concentraciones de elementos, compuestos, energías, ruidos, etc., cuya presencia o carencia pueda causar algún grado de peligro para las personas y/o el ambiente. Además, estas normas permiten identificar la necesidad de desarrollar Planes de Prevención o Descontaminación.

Las normas de calidad se clasifican en primarias y secundarias. Las primarias tienen por finalidad proteger la salud de las personas y aplican a todo el territorio nacional. Las normas secundarias son aquellas cuyo objeto es la protección del medio ambiente, como también la preservación de la naturaleza. Estas

se pueden aplicar a nivel nacional o local, dependiendo del recurso que se está protegiendo.

Por su parte, las normas de emisión establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante emitido al aire o al agua. Su objetivo es la prevención de la contaminación y sus efectos, y pueden ser un medio para restablecer los niveles de calidad del aire o agua cuando éstos han sido sobrepasados, por ello, pueden dictarse también en el marco de un Plan de Prevención o Descontaminación y tener alcance nacional, regional o local.

¿Qué son los planes de prevención y descontaminación?

El Plan de Prevención tiene por objetivo evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria, en una zona latente, es decir, aquel territorio en el que se pronostica una posible superación de los límites de las normas.

El Plan de Descontaminación, busca construir un conjunto de medidas que logren reducir las emisiones de contaminantes para proteger la salud de las personas y del medio ambiente, con el propósito de recuperar los niveles señalados en las normas respectivas, establecidas en la zona saturada.

¿Cómo Participar en la elaboración de una norma o plan?

Publicado el extracto de anteproyecto de Norma Ambiental o Plan de Prevención o Descontaminación, en un diario de circulación nacional, al siguiente día hábil se inicia el proceso de Consulta Pública, que se extiende por 60 días hábiles.

Durante este periodo cualquier persona natural o jurídica puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de la SEREMI correspondiente a su región, o en el sitio web del Ministerio. El/la observante podrá adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica.

Las observaciones deberán ser fundadas y elaboradas en el marco del anteproyecto de norma o plan. De lo contrario, éstas serán remitidas a la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio.

Las observaciones que se reciban durante esta Consulta, serán estudiadas por el Ministerio del

Medio Ambiente, las que serán consideradas (en caso de ser oportunas) en el proceso de elaboración o revisión de la norma o plan. El Ministerio informará a los participantes sobre la respuesta a sus observaciones, las que estarán disponibles en su sitio web y en el expediente de la Norma o Plan, al final del proceso de elaboración.

Los Decretos Supremos que establecen las Normas de Calidad Ambiental, de Emisión o el Plan, pueden ser reclamados por cualquier persona, ante los Tribunales Ambientales, en caso de considerar que no se ajustan a la Ley o que le causan perjuicio. Para ello, se cuenta con un plazo de 30 días, a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial o, desde la fecha de su aplicación tratándose de las regulaciones especiales para casos de emergencia.



PRESENTACIONES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consulta Pública en la Elaboración de Normas Ambientales

Región XXXXXX

Ministerio del Medio Ambiente

¿Qué son las Normas Ambientales?

¿Cómo se Elaboran las Normas?

El Ministerio de Medio Ambiente es el organismo encargado de definir la normativa ambiental que requiere el país.

Con esto, el Ministerio establece el Programa Plurianivel de Normas Ambientales.

Asimismo, las Normas de Calidad y de Emisión deberán ser revisadas a lo menos cada cinco años.

Etapas del Proceso de Elaboración

El proceso de elaboración de normas tiene distintas etapas, que se describen a continuación:

- > La elaboración del Anteproyecto de Norma se inicia mediante resolución dictada al efecto por la **Ministerio del Medio Ambiente** una vez efectuada la publicación. Dicha etapa dura 150 días.
- > **Formación del Comité Operativo.** Consta en la instancia formada por los representantes de los distintos servicios públicos competentes en la materia que se normará. Ellos son los que elaboran el Anteproyecto de la Norma.

Etapas del Proceso de Elaboración

- > El **Comité Ampliado** tiene la potencialidad de constituirse en un valioso espacio de aproximación individual y colectiva, desde el cual se puede aportar a la elaboración del anteproyecto, a través del planteamiento de las distintas preocupaciones y participaciones puntuales de raíz, como también de antecedentes e informaciones al respecto.
- > **Formación del Comité Ampliado.** Voluntariamente, el MMA podrá crear Comités Consultivos con participación de personas naturales y jurídicas ajenas a la administración del Estado al momento de comenzar la elaboración del anteproyecto. Por lo tanto, es una instancia de participación en la elaboración de la norma paralela al Comité Operativo.

Expediente Público de Normas

Paralelamente, la resolución da inicio a la conformación del Expediente del Anteproyecto en el cual se registran todos los estudios realizados, apuntes y opiniones recibidas.

Asimismo, se registran las actas de las reuniones sostenidas por el Comité Operativo y el Comité Ampliado y el texto del anteproyecto.

También se consignarán en el Expediente los resultados de la consulta pública y el proyecto definitivo de la norma.

El archivo del Expediente Público se mantiene en oficinas del Ministerio y cualquier persona puede solicitarlo y consultarlo.

AGIES

La elaboración del Análisis del Impacto Económico y Social, AGIES, corresponde al estudio que tiene por objeto establecer los impactos económicos y sociales.

De igual manera, el AGIES evalúa los beneficios para la población, ecosistemas o especies directamente afectadas o protegidas; los costos y beneficios para el o los empleos que deberán cumplir las normas; y los costos de la fiscalización del cumplimiento de la norma.

El AGIES se realiza una vez que existe claridad en relación a los principales aspectos y límites a través de los cuales se ve a normas, pudiendo analizar distintos escenarios.

Publicación en el Diario Oficial

Una vez elaborada el anteproyecto se forma el expediente público de la norma en el MMA. Este se publica en el Diario Oficial.

¿Cómo Funciona el Proceso de Consulta Pública?

Sentido y Objetivo de la Participación Ciudadana

- El objetivo de la participación ciudadana es que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, ideas y sugerencias sobre la norma que se está elaborando.
- El objetivo es permitir que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, ideas y sugerencias sobre la norma que se está elaborando.
- El objetivo es permitir que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, ideas y sugerencias sobre la norma que se está elaborando.
- El objetivo es permitir que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, ideas y sugerencias sobre la norma que se está elaborando.

¿Cómo Participar en la Consulta Pública?

El objetivo es poder contar con un instrumento de gestión más representativo y que responda a un acuerdo social.

Cabe destacar que las observaciones deben ser formuladas en el contexto de la norma en cuestión, evitando consultar por aspectos no contenidos en el anteproyecto o en materias que no sean de competencia del anteproyecto.



¿Cómo Participar en la Consulta Pública?



Para que una observación sea admisible debe estar necesariamente referida al ámbito de la norma.

Además, se debe hacer hincapié en que una observación ciudadana no es un plebiscito, o una negociación para definir los criterios de la norma.



¿Quiénes pueden Participar?



Información que se debe adjuntar para poder participar en la Consulta.

Persona Natural

- Nombre completo *
- RUT *
- Teléfono
- E-Mail *
- Domicilio

Persona Jurídica

- Nombre *
- Repres. Legal *
- RUT *
- Teléfono
- E-Mail *
- Domicilio



Instancias de Participación



Las observaciones que se reciben durante esta etapa de Consulta Pública, serán realizadas por el **Ministerio de Medio Ambiente**, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del proyecto definitivo.

Por último, una vez elaborado el texto definitivo de la norma en cuestión, este se **difunde** junto a las respuestas de las observaciones formuladas en el proceso de consulta a través de la **página Web del MMA**.



MAYOR INFORMACIÓN NORMA DE CALIDAD PRIMARIA, D.S N° 59/98



Sitio web:

<http://www.mma.gob.cl>

<http://www.mma.gob.cl/1242763-articulo-51265.html>

Oficina:

SEREMI del Medio Ambiente

Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio, ubicada en Teatinos 254, Santiago.



PARA ENVIAR SUS OBSERVACIONES, ANTECEDENTES, CONSULTAS Y/O COMENTARIOS POR ESCRITO A TRAVÉS DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CANALES:



Correo electrónico:

pleneynormas@mma.gob.cl

Correo Postal a:

Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente, a nombre de:
Sra. María Ignacia Benítez,
Ministra del Medio Ambiente
Teatinos 254, Santiago.

Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente a nombre del (a) (2020)



Recursos de Reclamación



Próximamente este tipo de casos serán abordados por los Tribunales Ambientales



¡Gracias!



Ministerio del Medio Ambiente



ANTEPROYECTO DE NORMA

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS PESADOS

Ministerio del Medio Ambiente

Preparado por:
Oficina de Asuntos Atmosféricos,
Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Objetivos de la norma

- Reducir las emisiones de los camiones y buses nuevos que ingresan al parque (con excepción de buses Transantiago)
- Armonizar las normas de emisión del resto del país con la Región Metropolitana.
- Disminuir las emisiones del parque de vehículos pesados.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

IMPORTANCIA DE REDUCIR LAS EMISIONES DEL TRÁFICO

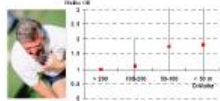
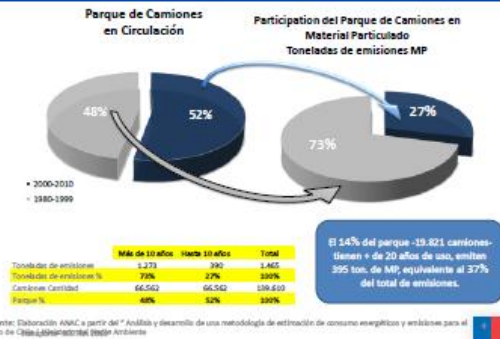


Figura 3. Tasa de riesgo de riesgo cardíaco en función de la distancia a la carretera (Santiago de Chile).

En todo el mundo, principalmente en las áreas urbanas las emisiones provenientes de los vehículos motorizados han sido y siguen siendo foco de exigentes regulaciones, debido a la proximidad de las personas a la fuente y del impacto que tiene en la salud, pues se ha comprobado que dichos contaminantes generan impactos en las tasas de mortalidad, en ataques cardíacos, asma y problemas en las funciones respiratorias y pulmonares.

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Participación del parque de Camiones en la Generación de MP

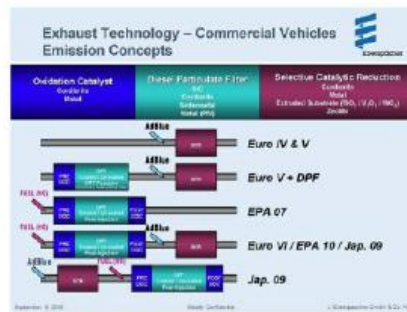


Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Normas de emisión vehículos pesados

	NORMA ACTUAL	NORMA ANTEPROYECTO FASE 1	NORMA ANTEPROYECTO FASE 2
TODO EL PAIS	Euro III y EPA 98	Euro IV o EPA 2007 Aplica para vehículos entre 3.500 kg y 15.000kg. Euro IV o EPA 2004 Aplica a vehículos mayores a 15.000 kg. (Para buses cubren el límite de MP (g/NMPP) = 0,05) 1 abril 2012 Tratándose de buses los límites anteriores regirán a contar 1 de septiembre de 2013.	Euro V o EPA 2007 1 octubre 2014 Nuevos modelos 1 octubre 2015 todos los modelos
Reducción de Emisiones		80% reducción de MP 30% reducción NOx	80% reducción de MP 60% reducción NOx

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente



Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Plazos

- Publicación Resolución inicio: 11 mayo 2011
- Publicación Anteproyecto: 2 octubre 2011
- Consulta Pública: 3 octubre al 29 de diciembre
- AGIES: diciembre 2011
- Presentación Consejo Consultivo y Comité de Ministros: enero 2012
- Elaboración de proyecto definitivo y envío a contraloría: Enero 2012

